

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2015-5926 *Anulación de bases y convocatoria de pruebas para proveer una plaza de Cabo de Policía Local, por promoción interna, entre funcionarios de la Policía Local que presten servicios en Corporaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por resolución de Alcaldía de 23 de abril de 2015, se ha acordado estimar las alegaciones presentadas a las bases para proveer una plaza de Cabo de Policía Local, por promoción interna, entre funcionarios de la Policía Local que presten servicios en Corporaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicadas en el BOC nº 75, de 21 de abril de 2014, ya que las mismas deben adecuarse en las pruebas físicas, a lo establecido en el "Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria". En consecuencia se han anulado las citadas bases y la convocatoria, dejándolas sin efecto, procediendo a la retroacción del procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse: 1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución. 2. Igualmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución. 3. Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá igualmente interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta que se producirá si no es notificada resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General del Ayuntamiento el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto. 4. También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 23 de abril de 2015.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2015/5926

CVE-2015-5926